



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Tedeum del 25 de Mayo, llevado a cabo en la Iglesia de La Merced, en horas de la mañana, Monseñor Andrés Stanovnik informó a los presentes que junto con Rabinos y Pastores están avanzando para que a la brevedad, se haga realidad el TEDEUM INTERRELIGIOSO, los días 25 de Mayo y 9 de Julio.

Que, estas gestiones revisten interés municipal en cuanto reconoce el carácter multirreligioso de la feligresía de la Ciudad y constituye un ejemplo de amplitud y de libertad religiosa.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

DE INTERES GESTIONES PARA TEDEUMS INTERRELIGIOSOS

ARTICULO.-1º: DECLARA de INTERES del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE las gestiones realizadas por el Arzobispado de Corrientes junto a Rabinos y Pastores Evangélicos para concretar TEDEUMS INTERRELIGIOSOS los días 25 de Mayo y 9 de Julio de cada año.

ARTICULO.-2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**